



MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD REGION DEL BÍO BÍO
DELEGACION ÑUBLE
UNIDAD DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

D.LRM/DR.GMC/IEA.AMB/amb

CHILLAN, 22 ABR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, el **ORD. N° 6012 / 0245 - 16 del 07 de ABRIL del 2016** de D. LEYLA JARDUA ELJABIB, DIRECTORA del CESFAM "LOS VOLCANES" DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN; el Acta de retiro y destrucción levantada por D. ALBERT MERCADO BURGOS, Fiscalizador de la Delegación Provincial Ñuble, de la SEREMI de Salud de la Región del Bío Bío del MINSAL, en la cual se consignan las alteraciones observadas en los alimentos que se indican; lo establecido en la circular N° 177/76 del Ministerio de Salud; D.S. N° 66 DEL 08.04.2014 de MINSAL que designa SEREMI de Salud en la Región del Bío Bío y las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta N° 8060 del 15.09.2014; Resolución Exenta N° 1600/2008 de la CGR sobre Toma de Razón, DICTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 002029

1. Declárase inaptos para el consumo humano y procédase a la destrucción de los alimentos que se indican, provenientes del mencionado CESFAM, a saber:

PRODUCTO	PROVEEDOR	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CAUSALES				TOTAL KILOS
				FALLAS ORGANOLEPTICAS	MAL SELLADO	FALTANTES	ALIMENTO VENCIDO	
PURITA FORTIFICADA 26% M.G.	PROLESUR	53	07.01.2017		X			1
		56	06.01.2017		X			1
SUBTOTAL								2
LECHE CEREAL	PROLESUR	69	13.01.2017		X			4
		51	12.01.2017		X			1
		14	14.12.2016					1
SUBTOTAL								6
BEBIDA LACTEA	PROLESUR	54	29.12.2016		X			3
		20	06.02.2017		X			1
SUBTOTAL								4
CREMA AÑOS DORADOS	PROALSA	01	04.02.2017		X			1
SUBTOTAL								1
TOTAL								13

2. Los alimentos indicados se retiran de las dependencias del CESFAM "Los Volcanes" de la Municipalidad de Chillán para su desnaturalización.

3. Fiscalizadores de la Delegación Ñuble de la SEREMI de Salud del Bío Bío, serán los encargados de notificar y velar por el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

820200



LUIS RIVERA MADARIAGA
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO.

Distribución:

- CESFAM Los Volcanes
- Unidad Jurídica
- Unidad de Salud Pública
- Archivo USA-Delegación Ñuble
- Oficina de partes.

NOTIFICACION

En Chillán, a _____ de _____ del año 2016,

Siendo las _____ horas, se notificó a

D. _____ RUT N° _____,

la Resolución Sanitaria N° _____ de fecha / / ,
dándose copia al interesado

FUNCIONARIO
Delegación Ñuble

INTERESADO